

Música para una Boda Católica



*Preparado por la
Diócesis de Salt Lake City
Comité de Música Litúrgica*

PROPOSITO

El Comité Diocesano de Música Litúrgica ofrece la siguiente información y sugerencias en este panfleto para la planificación de la música en bodas Católicas.

Esperamos sinceramente que los pastores, ministros de música, encargados litúrgicos, coordinadores de las bodas, y los feligreses encuentren este material útil al preparar y celebrar la riqueza del rito matrimonial de la Iglesia.

Esperamos que todos aquellos responsables del liderazgo litúrgico se animen a hacer un esfuerzo para ofrecer música que exprese el misterio pascual y de esa manera toda la asamblea pueda participar de una forma completa, consciente y activa. La música debe manifestar la dignidad de acuerdo a la vida sacramental de la Iglesia.

Los siguientes documentos de la Iglesia han sido citados como guías de este panfleto.

La Constitución sobre la Sagrada Liturgia, 1963 (CSL)

*La Constitución Pastoral sobre la Iglesia y el Mundo de Hoy,
Vaticano II, "Gaudium et Spes", 1965 (GS)*

Ritual del Matrimonio, 1970 (RM)

Música de Adoración Católica, 1972 (MCW)

Música Litúrgica de Hoy, 1972 (ML)

*Catecismo de la Iglesia Católica
segunda edición 1997 (CIC)*

*Instrucciones Generales del Misal Romano,
2003 (IGMR)*



CSL # 2 La liturgia...contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida, y manifiesten a los demás, el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia.

CSL # 14 La Santa Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la Liturgia misma... porque es la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente Cristiano...

CSL # 26 Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es el "sacramento de unidad".

CSL #48 La Iglesia desea que los Cristianos, no asistan a este misterio de fe como extraños y espectadores mudos.

CSL # 112 La tradición musical de la Iglesia universal constituye un tesoro de valor inestimable...porque el canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria o integral de la Liturgia solemne.

...y atendiendo a la finalidad de la música sacra, que es la gloria de Dios y la santificación de los fieles...

CSL #113 La acción litúrgica reviste una forma más noble cuando los oficios divinos se celebran con canto...

MCW #11 El poder de una celebración litúrgica de compartir la fe dependerá de su unidad... fluyendo de la selección cuidadosa y sensitiva de las opciones, música y artes relacionadas.

MCW #23 Entre los muchos signos y símbolos usados por la Iglesia para celebrar su fe, la música es la de más importancia. Cuando el canto sagrado se une a las palabras, forma una parte integral de la liturgia solemne.

CSL# 114 Consérvese y cultívese con sumo cuidado el tesoro de la música sacra.

MCW #16...La música escogida cuidadosamente puede servir como un puente a la fe así como una expresión de la misma.

MCW #82 Se debe tener mucho cuidado especialmente en las bodas... donde se usan los principios generales de una ceremonia y selección de música como en otras liturgias, y sobre todo, que la liturgia es una oración para todos los presentes, no una obra teatral.

IGMR #39 A los fieles Cristianos que se reúnen como uno para esperar la venida del Señor, se les enseña... a cantar juntos salmos, himnos, y cantos espirituales.... Cantar es la señal de un corazón gozoso.

IGMR #111 Entre todos los que estén implicados con respecto a los ritos, aspectos pastorales, y música debe haber armonía y diligencia en la preparación eficaz de cada celebración litúrgica de acuerdo con el Misal y otros libros litúrgicos.

GS #48 La íntima comunidad de la vida y del amor conyugal, que constituye el contrato matrimonial, ha sido creada por Dios...

CIC #1601 La alianza matrimonial...ha sido elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad del sacramento.

CIC #1603...Dios mismo es el autor del matrimonio. El matrimonio no es una institución puramente humana.

INTRODUCCION

La *Constitución sobre la Sagrada Liturgia* que surgió del Vaticano II en 1963, estableció que la Iglesia tomara una reforma general "con el fin de que los Cristianos puedan obtener una abundancia en la gracia de la liturgia". Este documento indica que la Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, conciente y activa en las celebraciones litúrgicas que pertenecen a toda la Iglesia, lo cual es un "sacramento de unidad". Es importante tener en cuenta que cada celebración litúrgica esté centrada en el Misterio Pascual de la pasión, muerte y resurrección de Cristo.

El *Rito del Matrimonio* incluye el ritual para la celebración de un matrimonio Católico, y se lleva a cabo en una de las siguientes tres formas:

- el rito para celebrar el matrimonio dentro de la Misa, el cual es la forma más usada y recomendada especialmente si el novio y la novia son Católicos.
- el rito para celebrar el matrimonio fuera de la Misa, y generalmente se usa cuando ya sea el novio o la novia no es Católico/a.
- el rito para celebrar el matrimonio entre un católico y una persona que no está bautizada.

Es importante para aquellos que preparan la celebración del Rito del Matrimonio, tener en cuenta que, la boda Católica es más que un simple evento social donde se celebra el amor y el compromiso entre dos individuos. Es una celebración de la relación de alianza que refleja el misterio de la unión entre Cristo y su Desposada la Iglesia. El Matrimonio ha sido elevado por Cristo a la dignidad de un sacramento. La ceremonia del matrimonio es parte de la Sagrada Liturgia de la Iglesia.

El Matrimonio Cristiano es un evento de fe. Nuestra Iglesia tiene expectativas de cómo el matrimonio debe celebrarse porque es la forma que la familia de la Iglesia celebra un evento lo que es crucial a su vida propia. El propósito es el de ayudar a todos los que se reúnen a celebrar con bien y con dignidad. *Entre las muchas señales y símbolos usados por la Iglesia para celebrar su fe, la música es de importancia prominente. Porque el canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria e integral de la Liturgia solemne. La música escogida con mucho cuidado puede servir como puente a la fe así como también una expresión de la misma.* (CSL#112)

Esperamos que el formato de preguntas y respuestas que se presentan a continuación ayude a las parejas comprometidas a que aprecien y entiendan que la celebración que están preparando es una oportunidad llena de gracia. Es una oportunidad para ellos así como también para sus amistades, familiares y la comunidad parroquial de ofrecer su acción de gracias y alabanza pues el amor de Dios se ha manifestado en el amor y la promesa que se hacen el uno al otro.

1. ¿QUÉ MÚSICA ES ADECUADA DURANTE EL RITO CATÓLICO DEL MATRIMONIO?

Un buen lugar para empezar a escoger música apropiada es en el repertorio regular de los domingos de la parroquia. La Música para la Liturgia de la Palabra y la Liturgia de la Eucaristía deben expresar el Misterio Pascual. *La participación plena, conciente y activa de todos los fieles es la fuente primaria que se debe considerar antes que todo* (CSL #14). La música también debe llenar los requisitos de los tres juicios como lo explica *La Música en el Culto Católico* #25 ff: juicio musical, juicio litúrgico, y juicio pastoral.

2. ¿QUÉ SIGNIFICA EL TÉRMINO “MISTERIO PASCUAL”? ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE EL RITO CATÓLICO DEL MATRIMONIO EXPRESE ESTE MISTERIO?

El término “Misterio Pascual” se refiere al misterio de la Pasión, Resurrección, y la Ascensión de Jesucristo que son los aspectos vitales de la redención Cristiana. Es a través de la muerte de Cristo que nuestra muerte es destruida, y a través de Su resurrección que recobramos nuestra vida. Estamos sumergidos a este Misterio Pascual a través de los sacramentos, especialmente a través del Bautismo y la Eucaristía. Cada liturgia Cristiana es una celebración del Misterio Pascual y el Rito del Matrimonio es parte de la liturgia de la Iglesia. *Leitourgia*, de donde obtenemos la palabra liturgia, significa “trabajo del pueblo”. *La Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles hacia una participación plena, conciente, y activa en las celebraciones litúrgicas. Dicha participación por el pueblo cristiano como “raza escogida, sacerdocio real, nación santa, pueblo de Dios” es su derecho y deber por medio del bautismo* (CSL #14). Es a través del Misterio Pascual que nos salvamos, y es nuestra salvación en Cristo la que siempre celebramos en nuestras liturgias. Igualmente, la vocación del matrimonio ve a la pareja como una forma de salvación del uno al otro.

3. EXPLIQUE LOS “TRES JUICIOS”

Como lo explica *La Música en el Culto Católico* (#25-41), el juicio tríplice (musical, litúrgico, y pastoral) debe ser usado para determinar el valor de un elemento musical en una celebración litúrgica.

Para hacer un *juicio musical*, uno necesita tomar en consideración la calidad de la pieza. ¿Es buena técnicamente, estéticamente, y expresivamente? La música que no suena artísticamente sólida, no es apropiada para usarse en la liturgia.

La música sacra, será más santa cuanto más íntimamente esté unida a la acción litúrgica, ya sea expresando con mayor delicadeza la oración, fomentando la unanimidad, o enriqueciendo de mayor solemnidad los ritos sagrados (CSL #112).

El *juicio litúrgico* se hace tomando en consideración la naturaleza misma de la liturgia. Se necesita prestar atención a escoger música que sea adecuada al significado y a la estructura del rito, de un texto sólido y que contribuya al ritmo total de la acción litúrgica.

El *juicio pastoral* también se necesita para escoger una música que les permita a las personas de una determinada comunidad de creyentes, expresar significativamente su fe en circunstancias concretas de tiempo y de lugar.

4. ¿QUIÉN DEBE PLANEAR LA MÚSICA DEL MATRIMONIO?

Las parroquias por lo general, ya tienen músicos pastorales y equipos de preparación litúrgica que trabajan con el pastor y la pareja para proveer música adecuada para el Rito del Matrimonio. Generalmente, se hace una reunión con el músico de la parroquia para escoger la música apropiada para la celebración del matrimonio. A menudo, la parroquia tiene una lista de música apropiada o tal vez una cinta o CD que incluya posibilidades del repertorio del músico.

5. ¿QUÉ DEBEMOS CANTAR?

Para motivar la participación activa de los presentes celebrando el matrimonio, es recomendable que haya tanto una herramienta para adoración (un programa) y un cantor que guíe el canto.

Para el Rito del Matrimonio fuera de la Misa, existe siempre la posibilidad de un Canto Comunal y/o un Himno de Salida.

El Salmo Responsorial y la Aclamación del Evangelio siempre deben ser cantadas.

Para el Rito del Matrimonio dentro de la Misa, existe siempre la posibilidad de un Canto Comunal y/o un Himno de Salida.

El Salmo Responsorial y la Aclamación del Evangelio siempre deben ser cantadas. Esta es una lista de lo que puede ser cantado:

- Salmo Responsorial
- Aclamación del Evangelio
- Santo, Santo, Santo
- Aclamación Memorial
- Amén
- Cordero de Dios
- Canto de Comunión

6. ¿DÓNDE PODEMOS ENCONTRAR LISTAS O SUGERENCIAS DE MÚSICA APROPIADA PARA LA BODA?

El himnario de la parroquia contiene un índice de temas que ofrece una selección de música adecuada como también arreglos para la Misa que la congregación debe estar familiarizada. Las compañías editoriales proveen listas y sugerencias para la música apropiada para la boda. Al final de este panfleto, en la sección de *Recursos* hay una pequeña lista de títulos que pueden ser útiles.

7. ¿CUALQUIER CANCIÓN QUE HABLE DE AMOR ES APROPIADA PARA LA BODA?

Es muy importante escoger textos adecuados. El concepto Cristiano de “amor” se caracteriza por el compromiso y la fidelidad, y apoyada por el amor de Cristo. Los textos de canciones populares a menudo enfocan solamente a la pareja y excluyen a Dios y a la Iglesia. A pesar de que dicen cosas buenas, no dicen lo suficiente acerca del origen del amor y del rol de Dios en un matrimonio cristiano. Los textos adecuados deben hablar del Cristiano, la dimensión religiosa del amor y la relación de Dios. El texto de las canciones que usemos debe apoyar de manera particular a la liturgia, por ejemplo, un canto de Comunión durante la Comunión.

8. ¿ES ADECUADO CANTAR CANTOS FAVORITOS SEGLARES EN LA CEREMONIA DE LA BODA?

La música litúrgica siempre debe expresar el tema del Misterio Pascual (MCW #23). Las canciones seculares no son apropiadas en ningún momento durante la ceremonia. Todos los libros de cantos y publicaciones litúrgicas tienen una lista de sugerencias de cantos litúrgicos. La función de la música es ministerial; debe servir y no dominar. La música debe ayudar a que los creyentes en la asamblea expresen y compartan el don de fe que tienen dentro de sí mismos y de nutrir y fortalecer su compromiso personal de fe (MCW #82).

9. ¿CUÁNDO PUEDO UTILIZAR MI CANCIÓN POPULAR FAVORITA?

El momento apropiado para canciones de sentimientos y alegrías cuyos textos y melodías son obviamente de naturaleza secular pueden usarse en las recepciones, almuerzos o cenas celebradas durante este tiempo.

10. ¿SE PUEDE USAR MÚSICA GRABADA DURANTE EL RITO DEL MATRIMONIO?

En su documento *Música Litúrgica de Hoy*, los obispos de los Estados Unidos nos recuerdan que “la liturgia es un complejo de señales expresadas por los seres humanos”. Las voces y los instrumentos de la asamblea no han de reemplazarse por música grabada. Nuevamente, el propósito de apoyar una participación plena, activa y consciente de los fieles es lo más importante.

11. ¿SE ACOSTUMBRA USAR MÚSICA PARA “LA VISITA” A LA IMAGEN DE LA VIRGEN SANTÍSIMA?

En los momentos de devoción personal no se debe enfocar la atención a la adoración pública. Así pues, esta acción durante la liturgia de la boda no se recomienda. Una persona que desea rendirle honor a María de manera especial puede hacerlo como parte de la oración durante el ensayo. Si se desea, se pueden poner flores ante el altar de María antes de la boda.

12. ¿ES APROPIADO CANTAR EL PADRE NUESTRO SOLO DURANTE LA LITURGIA DE LA BODA?

Las reformas convocadas por el Concilio del Vaticano II enfatizan que se debe considerar la participación plena, conciente y activa de los fieles antes que nada. Por lo tanto, toda la asamblea debe tener la oportunidad de unirse a la oración del Padre Nuestro cuando ocurra en la liturgia.

13. ¿SE PUEDE USAR MÚSICA PARA ENCENDER LA “VELA DE LA UNIDAD”?

La “vela de la unidad” es un producto del mercado nuevo que no juega un papel de importancia en el Rito litúrgico del Matrimonio en la Iglesia. Su uso es contra productivo a los ricos símbolos en el Rito del Matrimonio. Las selecciones musicales deben exhortar a todos a participar. Basado en experiencias pasadas, el encender las velas se convierte en el centro de atracción y esto nos aparta de la liturgia.

14. ¿CUÁL PUEDE SER UNA COMPENSACIÓN APROPIADA PARA LOS MÚSICOS PASTORALES?

Los músicos se merecen una remuneración por el servicio en la boda. Este estipendio debe pagarse directamente al los músicos antes de la boda a menos que ya la parroquia tenga otros arreglos de acuerdo a sus normas. Hay diferentes niveles de competencia entre los músicos y por lo tanto, la mayoría de las parroquias ya hayan acordado un precio. El Gremio Americano de Organistas estipula un estándar basado en un alto nivel de competencia: Honorarios por Servicio \$100 a \$350; prácticas con la fiesta de la boda \$50/por hora; prácticas adicionales \$30/por hora. Lo anterior sugiere que hay muchos motivos para involucrar al músico. Aunque el músico sea un voluntario de la parroquia, se le debe dar alguna gratificación por el tiempo brindado.

15. CUANDO SE PIDE EL AVE MARÍA, ¿CUÁL ES EL MOMENTO ADECUADO PARA COLOCARLO?

Si se pide el *Ave María*, se debe colocar en un momento donde una música de meditación es apropiada ya que previene participación de todos los presentes. No es apropiada durante las procesiones litúrgicas. Tal vez puede ser cantada como preludio o después del Rito de la Comunión antes de la Oración después de la Comunión.

16. ¿SE PUEDE USAR AQUÍ VIENE LA NOVIA PARA LA PROCESIÓN?

El uso del *Estribillo Nupcial* de Richard Wagner de Lohengrin, popularmente conocido como *Aquí Viene la Novia*, no es aconsejable. Las razones por esto son las siguientes:

- Es una pieza instrumental que tiene su origen en un repertorio teatral y de opera.
- Una opera seglar, pinta al matrimonio de una manera diferente al entendimiento de la Iglesia.
- Además, la impresión que crea esta pieza musical es que se enfoca solamente en la novia.

Recursos

Anderson, Mary Beth Kunde and David. *Manual para Música de Iglesia para Bodas*. Liturgy Training Publications, Chicago, IL 1992

Covino, Paul, ed. *Celebrando el Matrimonio*. The Pastoral Press, Laurel, MD, 1994

Fleming, Austin. *Bodas en la Parroquia*. Liturgy Training Publications, Chicago, IL, 1987

Liturgy Training Publications, *Música para tu Boda*, (panfleto), Chicago, IL, 1993